

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 302.-/

DOÑIHUE, 31 de Enero 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriados Legales que tiene derecho al Sr. Pedro Orellana Paiva.-

VISTOS:

1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de veintiún días de feriado legal al Sr. Pedro Orellana Paiva, Rut: 8.948.811-7, Asistente de la Educación, a contar del día lunes 16 de enero hasta el día lunes 13 de febrero del año 2012.- (21 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JEANETTE CÉSPEDES VIDAL
Secretaría Municipal (s)


MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/JCV/RJJ/ccb.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-
- 4.- Carpeta Personal.-